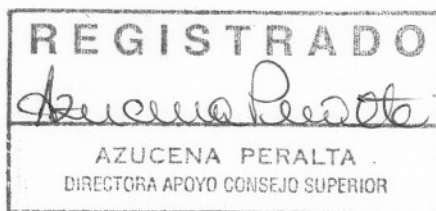




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 475/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Sergio Ariel SAUCEDO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el ciclo lectivo 1998 la asignatura Ingeniería Civil II, con sus correlativas inmediatas, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 475/2004 de la Facultad Regional General Pacheco.

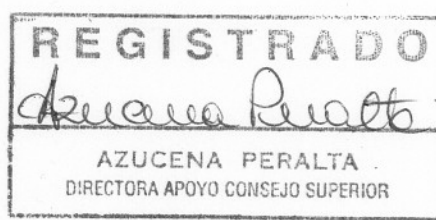
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 475/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el cursado de la asignatura Ingeniería Civil II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Taller de Computación y Taller de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Sistemas de Representación, al alumno Sergio Ariel SAUCEDO, Legajo N° 18-6945, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1786/2004

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento